

## **RECLAMOS FINALES DEL PLEITO SOBRE LA HERENCIA DE LOS BIENES DEL OBISPO MARIANO MARTÍ ,1796.**

L. Febres.

Nuestro trabajo tiene como objetivo fundamental exponer cuál fue el final del reclamo de los supuestos herederos de los bienes del obispo Mariano Martí, ya que esto nos ilustra acerca de algunas expresiones de las políticas borbónicas en la elite eclesiástica de la provincia de Venezuela. Estas manifestaciones son estudiadas en la documentación sobre el expolio del obispo Mariano Martí, que se encuentra en el Archivo de Indias de Sevilla, en la sección Real Audiencia de Caracas, básicamente en los legajos números 329 y 341. Estos legajos se levantan con motivo de la muerte del Obispo desde el 20 de febrero de 1792 y no concluyen en una decisión definitiva acerca del pleito de los familiares que reclaman los bienes, hasta septiembre de 1796. En ellos se muestran la actuación de varios organismos coloniales, pero sobre todo la intervención del Cabildo Catedralicio para impedir que los denominados familiares del obispo reciban los bienes que éste les había concedido en la manifestación de su última voluntad y el consecuente pleito de éstos para reclamar los derechos. La última resolución del Consejo de Indias con respecto a esto, nos dice lo siguiente: “Los únicos Legados que se pueden mandar cumplir, son los que hizo a sus familiares Don Pedro Andrade, y Don Josef Boldu, por via de viatico y subsistencia para su regreso a Cataluña, de donde aparecen son naturales, y pasaron a America con el Reverendo Obispo, haviendole servido toda su vida; los cuales representaron la triste situación a que quedaron reducidos, y la necesidad en que se hallaban de disfrutar el citado alivio. Sobre todo el Consejo [Illegible] estime [Folio vto.] acertado. Madrid y Septiembre 1 de 1796. Rubricado.”

Palabras clave: Audiencia, Consejo de Indias, Obispos, Expolios.